

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar dispuesto en autos: "Comuna de Irigoyen CUIT N°30-67414224-9 c/Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. 918/13", tramitados ante el Juzgado de Pra. Inst. de Circuito N°20 de la ciudad de Gálvez del dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber que la Martillera MARCELA BEATRIZ BIANCHI, Matrícula N°634, CUIT 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día jueves 20 de agosto de 2.015 a las 10hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado Comunitario de Las Pequeñas Causas de la localidad de Irigoyen, Dpto. San Jerónimo, de esta provincia de Santa Fe, sito en Belgrano N°510 de dicha localidad, con la base del avalúo fiscal de \$ 132,28 y al mejor postor, en primera subasta, si no hubiere postores con la base retasada un 25%, o sea la suma de \$ 99,21 en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: el inmueble sito en calle Belgrano s/n de la localidad de Irigoyen, que consiste en: Descripción s/asiento registral: "En condominio y por partes iguales un lote de terreno baldío, ubicado en la manzana N°64 de las que forman el Pueblo Irigoyen (Pueblo Viejo de la Colonia Irigoyen) según título, Dpto. San Jerónimo de esta Provincia, cuyas medidas, superficie y linderos, se determinan en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Don Marcial Bugnon, registrado bajo el N°11.288 en el Dpto. Topográfico de ésta Provincia, designado dicho lote de terreno con el número TRECE: compuesto de 10m de frente al Norte, por 50m de fondo, encerrando una superficie de 500m2, lindando: al Norte, con calle Pública; al Oeste, lote 12; al Este, lote 14 y al Sud, lote veinte y cinco, todos del mismo plano." Según constatación Judicial está sobre calle de tierra, es baldío, sin mejoras ni ocupantes, cubierto de malezas y algunos árboles. No tiene servicio de cloacas; está dentro del área de la localidad con tendido de agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público y servicio de recolección de residuos. Está ubicado a 500, 550, 550 y 450m aproxim. del Hospital, Escuela, Comuna y Ruta 41S (Pavimentada) respectivamente. Según informe 054886 del 22.5.15 del Reg. Gral. se encuentra inscripto bajo el Dominio N°43142 F 600 T 87 Impar Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe en fecha 29.9.52, a nombre de los demandados; el que a su vez informa que sobre él se anota únicamente el embargo de estos autos sobre el dominio de ambos demandados 107615 fecha 24.09.13, monto \$ 28.470,42. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. DEUDAS: Coop. Agua Potable: al 15.5.15 debe \$ 6.900,00. Comuna de Irigoyen: al 19.5.15 debe \$ 42.677,76. API: partida N°111200 152250/0000-4 al 26.6.15 debe de 09/T a 15/2 \$ 666,61. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado, encontrándose agregados en autos informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título. El comprador abonará en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3% (mínimo 1,6 Jus), más impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, el saldo del precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, agencia Gálvez, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumpliera con dicho pago, se aplicará el art. 497 del CPCC. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. El comprador a partir de la fecha de compra se hará cargo del pago de los impuestos, tasas por servicios y contribuciones, impuesto a la compraventa y demás impuesto que en su caso correspondiere, no así los anteriores a la fecha de subasta que pesan sobre el titular registral. Además tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate a su nombre, incluido confección de plano nuevo de ser necesario. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial, ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de justicia. El presente Edicto no repone por corresponder a un Juicio comunal. Más informes en Secretaria o a la Martillera al Te: 03404 15500890 o marcelabbr.mb@gmail.com, Google+ y Facebook: "Subastas Bianchi". GALVEZ, 3 de agosto de 2.015. Fdo: Dra. Bárbara Ilera (Secretaria).

S/C. 267663 Ag. 7 Ag. 11
